

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian tres vacantes de Ingenieros Subalternos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos a proveer en Jefaturas Regionales de Transportes.

Se anuncian las vacantes de Ingenieros Subalternos que más abajo se relacionan, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarlas por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar también que, como dichas vacantes correspondientes a plazas que se sirven en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro en el caso de hallarse en situación distinta a aquélla.

Una plaza en la 6.ª Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Zaragoza.

Una plaza en la 9.ª Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Granada.

Una plaza en la 12.ª Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian cuatro vacantes de Ingenieros Subalternos en las Comisarias de Aguas del Ebro, Segura y Norte de España.

Se anuncian cuatro vacantes de Ingenieros Subalternos en los Servicios que al final se citan, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarlas por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar también que, como dichas vacantes corresponden a plazas que se sirven en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro en el caso de hallarse en situación distinta a aquélla.

Dos plazas en la Comisaría de Aguas del Ebro, con residencia en Zaragoza.

Una plaza en la Comisaría de Aguas del Segura, con residencia en Murcia.

Una plaza en la Comisaría de Aguas del Norte de España, con residencia en Oviedo.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, se hace público el Tribunal calificador y se fijan fecha, hora y lugar para los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de diciembre de 1966 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» del día 13 de los mismos, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos al citado concurso-oposición.

Admitidos:

1. Rafael García Ruiz.
2. Francisco González González.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por:

El Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Ricardo López la Rosa, Ingeniero de Caminos, y don Angel Sobreviela Viñuales, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don José Fernández Romero, del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, y todos afectos a esta Jefatura.

Los exámenes tendrán lugar en el local de talleres de esta Jefatura, sito en la avenida de Madrid, el día veintinueve (29) de marzo próximo, a las diez (10) de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Jaén, 11 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Manuel Terceiro Sánchez.—895-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio vacante en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de enero último para convocar concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio vacante en la plantilla de personal operario de esta Jefatura Provincial de Carreteras, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición libre se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

- a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- b) Conocimientos elementales de cálculo, mediciones, laboratorio y otros análogos.

3. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de esta provincia y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, que presentarán en esta Jefatura, plaza General Sanjurjo, número 2, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se reconoce como mérito para ocupar esta vacante:

- a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- b) El haber desempeñado preferentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes esta Jefatura Provincial de Carreteras anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y fijará el día, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, indicándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un (1) mes, durante el cual percibirá la remuneración correspondiente a la categoría de Auxiliar Técnico de Laboratorio.

El concursante admitido deberá presentar dentro del citado plazo o periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se publicará ésta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedando el concursante definitivamente admitido.

7. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Tarragona, 8 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Juan Llansó.—857-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de febrero de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Genética», de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Genética», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos,
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—P. D., José Hernández Díaz

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de febrero de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

- «Historia general de la Cultura».
- «Lengua y Literatura italianas».
- «Didáctica».
- «Ontología, Metafísica, Teoría del Conocimiento, Teología natural y lógicas».
- «Historia de España moderna y contemporánea».
- «Gramática histórica de la Lengua española».
- «Lengua inglesa».
- «Lengua y Literatura catalanas».
- «Lengua y Literatura españolas».
- «Geografía».
- «Historia general de España».
- «Filología latina» (segunda cátedra de Estudios Comunes).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.